

Al contestar refiérase
al oficio N° **2142**

23 de febrero del 2026
DJ-0370

Señora
Daniella Agüero Bermúdez
Jefa Área Legislativa VII
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Ce: AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: *Emisión de criterio del proyecto de ley tramitado bajo el expediente n.º 25.280, “PROTECCIÓN DEL CRITERIO TÉCNICO Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA FUNCIONARIA PÚBLICA”.*

Nos referimos al correo del 11 de febrero de 2026, en relación con el Proyecto de Ley denominado: “*PROTECCIÓN DEL CRITERIO TÉCNICO Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA FUNCIONARIA PÚBLICA*”, iniciativa que se tramita en el expediente legislativo n.º 25.280.

Dicha iniciativa, según se indica, tiene por finalidad proteger la independencia técnica y la dignidad de las personas trabajadoras del Poder Ejecutivo, evitando que sean marginadas, relegadas o despojadas de sus funciones mediante prácticas de congelamiento, represalia o acoso laboral por la emisión de criterios técnicos o profesionales. Esta propuesta legal se justifica -según lo expuesto- en la necesidad de erradicar el aislamiento institucional de funcionarios cuyos criterios técnicos resultan inconvenientes para sus superiores, práctica que vulnera derechos laborales y degrada la integridad profesional.

Asimismo, se señala que la citada propuesta se fundamenta en compromisos internacionales asumidos por Costa Rica en materia de derechos laborales y derechos humanos, así como en los principios de la buena administración pública, buscando fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gestión pública mediante un entorno laboral libre de presiones indebidas. De ahí que se subraya la importancia

de llenar un vacío normativo actual para garantizar un servicio público basado en la ética y el respeto a la dignidad humana.

Sobre el particular, nos permitimos indicar que, una vez revisado el contenido del proyecto en mención, se considera que el mismo **no tiene una relación directa con la materia de Hacienda Pública** y sus componentes objetivos, por lo que el Órgano Contralor **no formula observaciones** propiamente en lo que a dicho texto legislativo se refiere.

Sin perjuicio de lo indicado, se considera pertinente mencionar, en términos generales, la importancia de fortalecer el ordenamiento jurídico a fin de garantizar las condiciones adecuadas para el ejercicio de la función pública de forma que se resguarde la objetividad e imparcialidad necesarias, con apego a la juridicidad y a la técnica pertinentes, sin efectos inhibidores ni represalias indebidas, tutelando el interés general y el adecuado funcionamiento institucional por parte de las distintas Administraciones Públicas.

Atentamente,

David Céspedes Cambroner
Fiscalizador Asociado
Contraloría General de la República

Hansel Arias Ramírez
Gerente Asociado
Contraloría General de la República

 **Firmado
digitalmente**
Valide las firmas digitales

HAR/DCC
Ce: Despacho Contralor
Exp: CGR-PLY-2026001617
G: 2026000830-6